

RESOLUCION NO. IG-RL-82-1004

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 82-134 del 22 de Junio de 1.982;

CONSIDERANDO:

QUE el 13 de Mayo de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 1º de este Cantón, Dr. Carlos Quiñón Velásquez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía de Responsabilidad Limitada denominada "PLASTIGOMEZ CIA. LTDA.";

QUE el señor Carlos Xavier Gómez Valdiviezo en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado con el patrocinio del Dr. Humberto Palacios B., cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes Nos. 82-230-DIA y 82-448-DIA del 22 de Enero y 14 de Junio de 1.982, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

QUE consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-355 del 30 de Junio de 1.982.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "PLASTIGOMEZ CIA. LTDA.", por la suma de TRESCIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado a la cantidad de QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 13 de Mayo de 1.982, que será elaborado por este Despacho, con la razón de esta aprobación.



/...

.....
1004
REF: Res. IG-RL-82-
CIA: "PLASTIGOMEZ CIA. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario 1º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de Mayo de 1.982, tome nota de haber sido aprobada mediante ésta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y ésta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías; y, Art. 3 del D. S. No. 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro; y, en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario 1º de este Cantón tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 28 de Mayo de 1.979, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, 1 JUL. 1982

Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

EMA-REC.
LBB-DL.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 11.093 a 11.096, número 773 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 14.849 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil;

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 6.254 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.979, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos ochenta y dos.-El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,